

FM - 4671

# MEMORIA

QUE CON RELACIÓN

AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1880

PRESENTA

LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

DE LA REAL ARCHICOFRADÍA SACRAMENTAL

DE S. PEDRO, S. ANDRÉS Y S. ISIDRO

Á LA

**JUNTA GENERAL DE LA MISMA**

DÁNDOLA CUENTA DE SUS ACTOS

CONFORME Á LO PRESCRITO POR SUS CONSTITUCIONES  
Y REGLAMENTOS

Y RESEÑA DE LAS MEMORIAS DE LOS AÑOS 1877, 78 Y 79

QUE NO SE HABÍAN PUBLICADO



MADRID

IMPRENTA DE LA VIUDA É HIJO DE D. E. AGUADO

*calle de Pontejos, 8*

—  
1881



FM-4671

# MEMORIA

QUE CON RELACIÓN

AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1880

PRESENTA

LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

DE LA REAL ARCHICOFRADÍA SACRAMENTAL

DE S. PEDRO, S. ANDRÉS Y S. ISIDRO

Á LA

**JUNTA GENERAL DE LA MISMA**

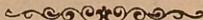
DÁNDOLA CUENTA DE SUS ACTOS

CONFORME Á LO PRESCRITO POR SUS CONSTITUCIONES

Y REGLAMENTOS

Y RESEÑA DE LAS MEMORIAS DE LOS AÑOS 1877, 78 Y 79

QUE NO SE HABÍAN PUBLICADO



MADRID

IMPRENTA DE LA VIUDA É HIJO DE D. E. AGUADO

*calle de Pontejos, 8*

—  
1881

MEMORIA  
AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1889  
LA LEY DE GUBERNACION Y ADMINISTRACION  
DE LOS AYUNTAMIENTOS  
DE 2 JUNIO DE 1887 Y 2 JUNIO  
DE 1888  
JUNTA GENERAL DE LA CIUDAD  
DE MADRID  
AYUNTAMIENTO DE MADRID  
SECRETARIA



Ayuntamiento de Madrid R/115277

---

*Señores Mayor Damos*

**L**A Junta de Gobierno, en cumplimiento del artículo 48 del Reglamento, va á daros cuenta de sus actos durante el ejercicio económico que ha terminado.

Todas las funciones religiosas de instituto, inclusa la Romería de nuestro glorioso patrón San Isidro, se han verificado con la debida solemnidad, é igualmente se han llenado los deberes benéficos á que viene obligada la Sacramental con sus hermanos pobres y difuntos: la cuenta de este ejercicio os pondrá al corriente de las cantidades invertidas en tan importantes y preferentes servicios.

Como veréis por el balance financiero de este período que se os presenta, confirmado por los libros de Contaduría, Tesorería y Secretaría que se hallan sobre la mesa á vuestro examen, jamás Junta alguna ha podido presentar á la Corporación estado de fondos disponibles más próspero que el que se ostenta en

este ejercicio, tanto en la Caja general, cuanto en la del fondo de socorros; á pesar de lo que han dificultado los ingresos el exceso de legalidad que ha animado á la Junta en observancia de las últimas disposiciones gubernativas sobre enterramientos.

En Junta general celebrada en 11 de Enero de este año elegisteis, previas las prescripciones reglamentarias, para desempeñar los cargos vacantes por renovación, según las Constituciones, á los señores Excmo. Sr. Duque de Abrantes, para Presidente; para Diputado primero, á D. Bonoso de Arcos y Aparicio; para segundo, á D. Juan Cardona y Almagro; para Censor segundo, á D. Manuel de la Fuente, para Secretario segundo, á D. José Montávez; para Contador primero, á D. Crisanto Francisco Puchol; para Contador segundo, á D. Joaquín Lezcano Patiño; para Tesorero, á D. Domingo Elguero; para Archivero, á D. Luis de Pazos y López; para Inspector tercero, á D. Luis Urquidi y Manzanedo; para Depositario de Cera, á D. Lázaro Castaños; para Maestro de ceremonias primero, á D. Pedro Fernández y Fernández; para Visitador segundo, á D. Pedro Galea; para Visitador tercero, á D. Ambrosio Alonso y García, y por último, para Visitador cuarto, á D. José González Beltrán; cuyos señores siguen ocupando los puestos para que les nombrasteis, á excepción del Sr. Archivero, que dimitió por razones de salud, y del Sr. Censor primero que lo ha verificado últimamente. También nombrasteis en esta misma sesión la Comisión revisora de cuentas del ejercicio del año anterior, compuesta de los Señores Ma-

yordomos D. Manuel Zaragoza, D. Narciso Casal, Don Luis Hernando, D. Carlos Yebes y D. Lucas Martín Portero; é igualmente aprobasteis, por unanimidad, la Memoria de los actos de la Junta de gobierno, durante el ejercicio de 1879.

Reunidos en Junta general, en 6 de Junio del presente año, para oír el dictamen de la Comisión revisora de cuentas de que acabo de hacer os mención, las aprobasteis, en todas sus partes, por unanimidad, con ligeras observaciones, concediendo un voto de gracias á la Junta de gobierno, por su buena administración.

En esta misma sesión acordasteis, á propuesta de celosísimos Señores Mayordomos que expusieron sólidas razones para ello, que se construyese en el Cementerio un edificio capaz y decoroso para Depósito de cadáveres, facultando á la Junta para su ejecución.—Ésta, en debida obediencia á vuestros acuerdos, ordenó al Sr. Arquitecto de la Sacramental el levantamiento de planos al efecto, con el correspondiente presupuesto y condiciones para la subasta, todo lo que se halla ya hecho; no habiéndose aún empezado las obras por haber creído la Junta prudente deber aguardar á ver la marcha que seguía el Gobierno sobre la Necrópolis general.

Habiendo hecho dimisión de la plaza de oficial de la Secretaría, que servía desde el año anterior, don Pantaleón Hernando, por haber mejorado de posición, á propuesta de la Sección de gobierno, la Junta hizo en la misma una reforma que creyó útil para el mejor desempeño de los muchos y diferentes asuntos en

que entiende (reforma, cuya bondad ha demostrado la experiencia), nombrando oficial de Secretaría, entre los varios que pretendieron esta plaza, á don Juan Michel, con el sueldo anual de 5.000 reales, y los emolumentos que le concede el Reglamento; y oficial de Contaduría, con 3.000 reales, á D. José Hernández Ochoa, con la obligación de llevar la contabilidad por partida doble. Esta reforma tan beneficiosa, en nada ha gravado los intereses de la Sacramental, toda vez que no ha aumentado el presupuesto para el servicio de dichas dependencias.

Como siempre, la principal y más constante tarea de la Junta de gobierno, ha sido la cuestión de obras de nuestro Cementerio. Las practicadas en el ejercicio que recorremos han sido: la terminación de la galería núm. 13 del patio de la Concepción, para la que se está construyendo la cubierta provisional de hierro. Están en construcción 52 sepulturas para adultos y 10 para párvulos, en el patio de San Isidro. Se han hecho obras de reparación en la verja del jardín, que fué destruída por los aluviones de Agosto último, y otras obras de menor cuantía, exigidas por estado de los edificios y por las necesidades del servicio, justificadas convenientemente en las actas que se refieren á sus respectivos expedientes.

Desde 1.º de Diciembre de 1879 á fin de Noviembre próximo pasado, se han enagenado por la Sacramental diez terrenos para construir mausoleos en el patio de la Concepción de su Cementerio.

Habiéndose hecho nuevamente un minucioso estado por el Sr. Arquitecto respecto á los riegos, en

el que constando las medidas de los jardinillos, nombres de sus dueños y caudal de aguas que gastan ó pueden gastar, se fija el precio á que se puede dar el agua que necesitan para el sostenimiento de las plantas y macetas; y á esta regla se atenderá la Junta de gobierno y administración para la exacción de este servicio.

Los depósitos de cadáveres, forzosos ó voluntarios, en nuestro Cementerio, han producido en el mismo período la cantidad de 920 reales.

Convencida la Junta de las razones que se expusieron por algunos señores Mayordomos y por una Comisión á la que encargó el estudio de este asunto, acordó, en sesión de 26 de Noviembre último, la supresión del pago de derechos que se venía haciendo á las partes, por los depósitos en el Cementerio; cuya propuesta os hace á fin de que, si la creéis justa, como lo espera, sancionéis una medida que á todos nos interesa y que la Junta estima justa.

Después de un premeditado estudio y debate, os propone también la Junta la autoricéis para que pueda hacer una prudente rebaja del precio en que se estiman las tumbas, lo cual proporcionará á la Sacramental mayores ingresos que hoy.

Como podréis ver, señores Mayordomos, repasando, por su orden, las Actas en el libro de Secretaría, correspondiente al período que vamos historiendo, la Junta de gobierno ha tomado los acuerdos siguientes:

En sesión de 21 de Febrero, después de una razonada discusión en la que se dieron razones en

pro y en contra de la conveniencia de hacer productivos los fondos, cuando, como al presente, se reúne una respetable cantidad, de la que no haya necesidad de disponer inmediatamente, se acordó proponer á la Junta general, que los fondos que existían en el Banco de España, se empleasen en el papel del Estado que pudiese proporcionar utilidades á la Sacramental; acuerdo que no se ha llevado á cabo por haberse después previsto que debiendo continuarse las obras del Cementerio y construirse un edificio dedicado á Depósito de cadáveres, sería necesario tener el dinero disponible con mayor facilidad; sin embargo, vosotros acordaréis si será conveniente ó no el llevar á cabo aquella idea, toda vez que por la Junta se os va á presentar una proposición del Sr. Contador primero, relativa á este importante asunto.

A fin de que la romería de nuestro Santo Patrón se verificase lo más ordenadamente posible, y de procurar mayores beneficios, si fuera posible, á nuestra Corporación, en sesión de 1.º de Abril se nombró una comisión, compuesta de los señores Mayordomos D. Juan Cardona, D. Ramón Laureano García y D. José Montávez, que llenó su cometido á satisfacción de la Junta.

En la misma sesión, y á propuesta del Sr. Contador primero D. Crisanto Francisco Puchol, se acordó autorizar al Sr. Apoderado, que así lo ha verificado, para convertir por títulos de la renta del 20 por 100, cinco títulos del empréstito de 165 millones, de 330 pesetas nominales procedentes del

fondo de socorro, supuesto que, de no hacerse así, ninguna utilidad podían proporcionar á este benéfico fondo.

En la misma sesión se nombró una Comisión compuesta de los Sres. Puchol y del que suscribe, encargada de formar una instrucción que precisase las obligaciones de los individuos de la Junta de gobierno que sirven cargos, á fin de evitar complicaciones y competencias, de cuyo trabajo se ocupa y tiene á punto de terminar.

Acordado por vosotros en la Junta general celebrada el 23 de Junio, á propuesta de la de gobierno, elevar el precio de las mayordomías de Concepción de segunda clase, para párvulos, á 400 reales, por exceder el coste de las sepulturas á lo que producían los ingresos, la Junta sigue vuestro acuerdo exactamente; con lo cual se han evitado no pocos perjuicios á los intereses de la corporación.

Habiendo fallecido la señora Camarera de nuestro Santo Patrón San Isidro Labrador, doña Luisa Ortiz de Sánchez Blanco, la Junta, en sesión á que se refiere el párrafo anterior, nombró Camarera del mismo á la Illma. Sra. Doña Carmen de Miranda y Céspedes de Castellanos, esposa del Secretario primero que suscribe esta Memoria, la cual admitió tan honroso cargo, dando las gracias á la Junta por el honor que la ha dispensado.

Caducada ya la Bula Pontificia que por tiempo limitado concediera la agregación de la Ermita de nuestro Santo Patrón á la Basílica de San Juan de Letrán en Roma, se acordó, en sesión de 14 de Julio

último, pedir su renovación por la vía legal ordinaria; encargando tan piadosa como honrosa comisión al dignísimo Capellán del Santuario de la casa de cabildo en que os encontráis en este día. La Junta tiene la satisfacción de participaros, que la Santidad del Pontífice León XIII, que hoy rige la nave de San Pedro por dicha de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, ha otorgado la deseada renovación con fecha en Roma de 20 de Noviembre, como lo podréis ver por la traducción que de la misma Bula ha hecho, con mucho acierto, el expresado señor Capellán D. Nicolás Sánchez Ayala; traducción que esta Junta ha acordado se fije en un decoroso marco en el Santuario, en punto en que pueda ser leída cómodamente por los fieles.

Acordada, en sesión de 3 de Setiembre último, la gracia y autorización para cumplir la Memoria fundada por D. Angel Rodríguez, mediante la disminución de la renta del papel del Estado, el excelentísimo é lllmo. Sr. Vicario eclesiástico, acordó se cumpla la Memoria en proporción á la cantidad que hoy percibe la Sacramental, reduciendo el número de Misas á 25, en vez de las 50 á que antes veníamos obligados, y con la misma limosna.

Los últimos temporales causaron varios desperfectos en nuestros edificios y terraplenes del Santuario, los que ha sido indispensable reparar inmediatamente, para evitar mayores males; y á este fin se están también abriendo las antiguas sepulturas del patio tercero, para que poniéndoles cítaras, se evite en lo sucesivo el derrumbamiento de sepul-

turas, unas sobre las otras, como venía sucediendo con motivo de las grandes humedades.

Señores Mayordomos: como todos los años, la inexorable Parca nos ha privado de muchos compañeros que han pasado á la eternidad en el presente ejercicio, por la voluntad del Todopoderoso, que dispone de la vida de los hombres, llamándolos á juicio cuando place á su Omnipotencia; y por los cuales ha rogado á Dios la Sacramental, haciéndoles los sufragios que prescriben sus Constituciones y Reglamentos.

Entre estos, la Junta ha tenido el quebranto de tres de aquellos que han ejercido cargos en ella, ó servido oficios piadosos á sus órdenes. Estos son: la Señora Doña Luisa Ortiz, que falleció el 8 de Mayo; el Excmo. Sr. D. Juan Manuel González Acebedo, que murió el 6 de Junio, y D. Froilán Besteiro Gainza, que sucumbió el 9 del mismo. Ya en el presente ejercicio ha fallecido también D. Casimiro Roa y Rozas, Apoderado que fué de la Corporación. La primera, desempeñó con suma piedad el cargo de Camarera de nuestro Santo Patrón San Isidro; el tercero, el de Tesorero de Beneficencia, y el segundo, el de Presidente. La Sacramental que ha tenido la honra de que, por largo tiempo, la presidiera este ilustre Patricio, perdió con él su más entendido y celoso consultor; pues con su exquisito amor á la Corporación, pasmosa actividad, poderosa influencia y privilegiada inteligencia como eminente jurisconsulto y canonista consumado, la defendió generosamente en cuantos asuntos tuvo que

necesitar de un diestro y entendido abogado que hiciese respetar sus derechos en todos sentidos. Por estas razones la Sacramental, al llorar su muerte, no pudo menos de celebrar, en sus funerales, las honras que tiene prescritas á aquellos de sus individuos que la prestaron servicios extraordinarios, y para los cuales está facultada por vosotros la Junta de gobierno. Empero, no habiendo podido ser inhumado el cadáver de tan insigne repúblico y piadoso Mayordomo, en el Panteón de su propiedad, por hallarse enteramente ocupado por los de sus hijos y nietos, y teniendo que dársele sepultura en un nicho pedido por su familia, como el importe de este aún no se haya satisfecho, la Junta, no creyéndose con facultades para hacer obsequio de esta localidad á su antiguo y querido Presidente, acordó, en sesión extraordinaria de 6 del corriente, se propusiese á esta Junta general, como oficialmente se hace, que en virtud de los servicios hechos á la Sacramental por el inolvidable Presidente Sr. Acebedo, honra del foro español y de su magistratura, y que ha venido á ser una gloria nacional, reconocida con justicia por todos sus contemporáneos, no se cobre á su familia el valor del nicho en que se ha depositado su cadáver, máxime cuando teniendo derecho á que se le proporcionase una sepultura, la diferencia del valor de esta al del nicho es una pequeña cantidad.

El examen de los libros de Secretaría, Contaduría y Tesorería que tenéis á la vista, os convencerán de que estas dependencias han llenado su deber, llevando

al día todos los asuntos de su respectiva inspección y que se le han cometido, cuyo testimonio, acreditado se halla en los expedientes de su razón, por medio de competentes documentos.

Al terminar esta Memoria reglamentaria, séame permitido, señores Mayordomos, como ponente en ella, manifestaros, aun cuando tema ofender su exquisita modestia, que los señores Contador primero D. Crisanto Francisco Puchol, y Apoderado D. Mateo Cabezas y Romeral, se han hecho acreedores, en el presente ejercicio, á la gratitud de la Junta de gobierno, la que os pida un voto de gracias para ambos celosísimos individuos.

Señores Mayordomos: la Junta cree haber llenado su deber en todos sentidos, respetando nuestras Constituciones, Reglamentos y vuestras disposiciones, conforme á su inteligencia y lealtad; y si vosotros lo creéis así igualmente, recibiré la única recompensa á que ha aspirado, quedándola, de lo contrario, á la par del sentimiento de no haberlo conseguido, la satisfacción de haber hecho cuanto la ha sido dable por complaceros.

Madrid 30 de Diciembre de 1880.

**En nombre de la Junta de Gobierno,**

El Secretario primero,

**BASILIO SEBASTIÁN CASTELLANOS.**

## RESEÑA

de las Memorias de los años 1877, 78 y 79  
que no se han publicado.



### AÑO DE 1877.

Circunstancias especiales que apreciaron los Sres. Mayordomos que asistieron á las Juntas generales celebradas en los años de 1877, 78 y 79, motivaron el acuerdo de las mismas de que no se imprimiesen ni publicasen las Memorias de estos años por entonces; pero habiendo cesado las causas que las aconsejaron, y deseando la Junta general que se consignen y publiquen los principales actos de las Juntas de Gobierno, que en aquellos años administraron los intereses de la Sacramental, á fin de que no quede interrumpida su historia pública en este período, acordó, en Sesión de 9 de Enero de este año de 1881, que ya que no se impriman las tres Memorias tal y como se escribieran, se hiciese una ligera reseña de cada una de ellas por el que suscribe, que como Secretario primero de esta piadosa y benéfica Corporación, fué el ponente encargado de redactarlas; lo cual va á ejecutar con más fe, voluntad y deseo de complacer á los dignísimos Sres. Mayordomos, sus ilustrados compañeros, que disposición para ello.

La última Memoria que se publicó, fué la relativa al ejercicio económico gubernativo del año 1876, leída á la Junta general el día 14 de Enero de 1877, que se sirvió aprobarla, y con ella todos los actos de la Junta de Gobierno de aquel año.

En la Memoria de 1877 consta, que en aquel ejercicio económico se llenaron todos los deberes religiosos á que está obligada nuestra Sacramental, si bien con algunas economías respecto á

las funciones de instituto, porque así lo exigió el estado financiero de aquella época, pero que en nada rebajaron la suntuosidad, con que siempre se han verificado. Dos mil ciento cincuenta y cuatro Misas se celebraron en aquel período en sufragio de las almas de nuestros hermanos difuntos, aplicadas del modo que en los libros de su razón y en la Memoria se consigna.

Igualmente la Junta de gobierno llenó todos los deberes de beneficencia que prescriben nuestras Constituciones con nuestros hermanos pobres.

No habiendo podido celebrarse por falta del número de Señores Mayordomos que exige el Reglamento, la Junta general el 24 de Diciembre de 1876, se verificó el 14 de Enero siguiente, en la cual quedaron aprobados los actos de la Junta de Gobierno, y se nombró la Comisión revisora de cuentas del ejercicio anterior. Se compuso esta de los Sres. D. José María Calleja, D. José Montaves, D. Ildefonso Pérez Benito, D. Manuel Cárdenas y Don José González Beltrán.

Verificóse por la Junta general, en sesión de 6 de Enero de este año, la elección de cargos de la mitad de los vocales de la Junta de Gobierno que debían renovarse conforme á Reglamento; y fueron nombrados para las vacantes los Sres. Mayordomos siguientes: Vicepresidente, Illmo. Sr. D. Manuel Sainz de la Maza, Diputado 2.º Illmo. Sr. D. Manuel Aveleira, Censor 1.º Don Epifanio Ballesteros, Secretario 1.º Illmo. Sr. D. Basilio Sebastián Castellanos de Losada, Censor 1.º D. Santiago González Colmenar, Tesorero de beneficencia, ó sea del fondo de socorros, Illmo. Señor D. Ramón Laureano García, Apoderado, D. Faustino de Mateo y Serrano, Inspector 1.º D. Andrés Díaz Serrano, 2.º D. Pedro Apolinar Muñoz, Depositario 2.º de cera, D. Narciso Casal, Maestro 1.º de ceremonias, D. José María Conchillos y Visitador 1.º D. Juan Pío Frutos.

El 15 de Abril del mismo año, la Junta general celebrada al efecto, aprobó las cuentas y la Memoria del ejercicio anterior por unanimidad, dándose un voto de gracias á la de Gobierno, y especialmente á los Sres. Contador y Tesorero interinos Don Crisanto Francisco Puchol y D. Froilán Besteiro, á la Comisión de Cuentas, Presidente accidental Illmo. Sr. D. Manuel Abeleira,

y Secretario 2.º D. Manuel de la Fuente, por lo bien que habían llenado su cometido en circunstancias bien difíciles.

En esta misma sesión, el Sr. Tesorero D. Domingo Elguero, recibió también los plácemes de la Corporación al hacerla presente que el estado de fondos de la misma, á pesar del desfaldo del anterior Tesorero, era sumamente satisfactorio, como lo demostró refiriéndose á la cuenta del ejercicio de que se da razón después. También obtuvieron voto de gracias, el Sr. Vicepresidente por haber costeado de su peculio la limpieza de los patios del Cementerio, y D. Lázaro Castaños por las entradas que había proporcionado sin más interés que el de acreditar su amor á la Corporación.

Presentada por la Junta de Gobierno, en esta misma sesión, la necesidad de crear nuevas Mayordomías y la rebaja de derechos de determinadas sepulturas, á cuyo fin expuso las bases á la General, aprobó por unanimidad, después de una detenida discusión, y autorizó á aquella para que las pusiesen en ejecución con las modificaciones que creyese convenientes á los intereses de la Sacramental.

Habiendo fallecido repentinamente, en 13 de Marzo del año que recorremos, el Capellán del Cementerio D. José Catalina, al que sustituyó interinamente el de la Capilla de la casa de Cabildo D. Nicolás Sánchez Ayala, la Junta de Gobierno, previos los requisitos necesarios, en sesión de 23 de Abril nombró para ocupar la vacante en propiedad, al presbítero D. Miguel Ibáñez y García, y honró la memoria del difunto, acordando poner una lápida en su nicho y dar una mensualidad á su señora hermana; y así se cumplió.

A petición del Sr. Contador, se acordó, en la misma sesión anterior, que se celebrasen en la casa de Cabildo seis Misas diarias en vez de las cuatro que se decían por nuestros hermanos difuntos, en cada una de las cuales se rezase, en el mismo altar al terminarlas, un responso por el alma de los difuntos porque se apliquen, y á fin de celebrar el número de sufragios por nuestros difuntos, se concedió en sesión de 19 de Junio al Capellán del santuario, que en los días que tenga de libre disposición, aplique las Misas por ellos, con la limosna de 2 pesetas.

Autorizados por la Junta de Gobierno los Sres. Censor y Contador 1.º después de oír á la sección de gobierno, para formular la variación de las Mayordomías acordada por la general en sesión de 8 de Junio, presentaron su proyecto, el que discutido convenientemente con detención se aprobó, acordándose su impresión y publicación, la que se llevó á efecto; y es hoy la instrucción que rige sobre el particular, con la adición propuesta por el Sr. Contador en sesión de 1.º de Noviembre de aquel año, de que las Mayordomías de Concepción para párvulos que tomen nicho, en vez de los 350 reales que se señalan en la instrucción, satisfagan 500 reales si es en el 4.º patio.

Acordada en 23 de Abril la reposición y recomposición de efectos inútiles autorizando al efecto á los Sres. Inspectores, estos han aumentado el material de la Sacramental con 3 estandartes nuevos de luto y recomposición de otro, dos calderillas de metal blanco, cajas peanas para las camas mortuorias, dos cetrillos de metal blanco y otros enseres que eran indispensables.

Con relación á las obras anteriormente acordadas, en este ejercicio se verificaron las siguientes, después de haberse satisfecho al Contratista de las galerías números 11 y 12 del 4.º patio del Cementerio los plazos que le quedaban por percibir, por haberlas terminado, y de haberse construido y colocado en la galería núm. 11 citada, una cubierta de fierro de las dos acordadas por la Junta general.

Bajo la dirección del Sr. Arquitecto de la Sacramental D. José Núñez Cortés, y llevándose á cabo disposiciones anteriores acordadas por la necesidad, se revocaron las fachadas del Santuario de San Isidro y Cementerio y la casa de Cabildo; se restauró la Capilla y Sacristía de ésta y su portal y escalera; la casa de la bomba hidráulica, y arreglo convenientemente del cuarto del Capellán de la Ermita, en el que en los 9 años que sirvió este cargo el presbítero D. José Catalina, no se había hecho reparo alguno. También se continuó bajo el correspondiente presupuesto, el levantamiento, hasta su terminación, de la tapia divisoria entre las propiedades de nuestra Sacramental y la de San Justo, á lo cual veníamos obligados por escritura pública; y deseando la Junta de Gobierno que, como estaba acordado, se llevase á efecto

la regularización de terrenos entre ambas Sacramentales, una comisión compuesta de igual número de vocales de una y otra, conferenció sobre el terreno el 23 de Junio, pero á pesar de haber convenido en principio, exigencias después de oficio por la de San Justo, obligaron á la nuestra á encomendar el estudio de este asunto á la sección de Gobierno y Administración, sin que, hasta el día en que hacemos esta reseña, haya podido terminarse este asunto.

Disposiciones dictadas por el gobierno de la Nación sobre enterramientos, obligaron á la Junta á suspender la construcción de nuevas sepulturas en mejores condiciones á continuación de las antiguas; y por último, se hicieron además las obras á que obliga todos los años el deterioro que causan los temporales, en los edificios del santuario, su cuesta y paseos, y preparación de los puestos para la celebración de la Romería de nuestro Santo Patrón.

La Junta de Gobierno se sujetó en los gastos al presupuesto aprobado con antelación, y aun procuró algunas economías que se consignan en las cuentas de este ejercicio.

Siguió la Junta de Gobierno sus gestiones en la causa de defraudación por su anterior ex-tesorero; causa que en la Memoria que extractamos, se da por terminada y señalado día para su vista en primera instancia.

Habiendo la Junta considerado, después de maduro examen, que las disposiciones tomadas por el Gobierno del país con las Sacramentales acerca de enterramientos y cementerios, eran sobremanera atentatorias á sus derechos é intereses, si bien las acató cual debía, se alzó de ellas progresivamente á las autoridades superiores, y como no recibiese satisfactorias soluciones, acudió en 16 de Octubre, por la vía contenciosa, ante el Consejo de Estado, para hacer valer la justicia que asistía á la Sacramental; y á fin de que la defendiese en esta demanda, nombró al distinguido Letrado D. Germán Gamazo.

En sesión de 29 de Octubre, se facultó al Sr. Apoderado de la Sacramental, para que en virtud de haberse dado por terminado con el colono D. Luis Béjar el arriendo de tierras que la Corporación posee en el término de Carabanchel-Bajo, hiciese nuevo arriendo previo anuncio público tanto en Madrid como en los Carabancheles.

## AÑO DE 1878.

---

Consta en la Memoria de este ejercicio, aprobada por la Junta general de 6 de Enero, que la de Gobierno cumplió todos los deberes religiosos y de caridad á que viene obligada por las Ordenanzas y los reglamentos, nuestra Sacramental, en los mismos términos que lo verificó en el anterior, sin más diferencia, en lo respectivo á beneficencia, que haber confirmado el acuerdo de que el Mayordomo ó viuda que pida socorro, habiendo habitación vacante en la casa de viudas, y se niegue á ocuparla, no pueda obtener ni adquiera la pensión para cuarto, por ser este el espíritu de nuestra benéfica ley.

Confírmase en la misma, el celo del Sr. Tesorero D. Domingo Elguero en el desempeño de su cargo, á lo cual se debió el acrecentamiento de fondos, así como á la inteligencia y laboriosidad del excontador 1.º D. Santiago González Colmenar, y á la actividad y no menos interés en pro de la Corporación del señor Archivero, D. Francisco Crisanto Puchol, que le sucedió interinamente en aquel cargo en circunstancias bien difíciles.

Causas especiales pusieron en peligro en este período, los fondos de socorros; pero las acertadas disposiciones de la Junta de Gobierno, lograron salvarlos, encargándolos al probo y celoso Mayordomo D. Ramón Laureano García, cuyo buen nombre es una grande garantía.

Habiendo vacantes 8 cargos de la Junta de Gobierno, la general, á pesar de no corresponder elecciones este año, los cubrió de la manera siguiente: para Presidente al Excmo. Sr. Duque de Arantes; para Vice á D. Manuel Sainz de la Maza; para Censor primero á D. Epifanio Ballesteros; para Tesorero á D. Domingo Elguero; para Contador 1.º á D. Santiago González Colmenar, para Depositario de cera á D. Narciso Casal y García y para Inspector 3.º á D. Luis Urquidi y García.

En la misma sesión se nombró para componer la Comisión revisora de cuentas, á los Sres. D. Carlos Gascón, D. José Miran-



da y Martínez, D. Juan Rus, D. Blas Domingo y D. Atanasio Ariza.

La Junta general aprobó la defensa que la de Gobierno había hecho de los derechos de la Sacramental en la cuestión de Cementerios, á consecuencia de las órdenes del Gobierno de la Nación de 15 de Enero y 5 de Octubre de 1877, acordándola un voto de gracias por unanimidad, y revistiéndola de ciertas facultades sobre este particular; y á propuesta del entendido Sr. Mayordomo y profesor de Medicina, D. José Miranda y Martínez, se nombró una Comisión, de la que formó parte el mismo, para que con energía gestionase cerca del Gobierno lo necesario á conseguir se declarase á nuestro Cementerio Necrópolis Particular.

En Junta general de 31 de Marzo, se aprobaron por unanimidad las cuentas del ejercicio anterior con algunas observaciones hechas por la Comisión revisora, facultando á la de Gobierno para que pusiera en ejecución las que creyesen aceptables en aquellas circunstancias, dándosela voto de gracias por su buena administración y gobierno, y á la Comisión por su exquisito celo.

La Junta de Gobierno solicitó y obtuvo de la general, la facultad de introducir en el Reglamento las adiciones que fuesen necesarias, y especialmente en sus artículos 2.º y 91 acerca de las cuotas de ingreso y derechos de los Sres. Mayordomos que fuesen ingresando, en razón á que en virtud de las nuevas disposiciones gubernativas sobre enterramientos, no podía continuarse como hasta aquí, sin lexionar gravísimamente los intereses de la Sacramental.

Si bien la misma Junta autorizó á la de Gobierno para gestionar, aun por medio de los Tribunales, el pago del descubierto que el extesorero de Beneficencia D. Froilán Besteiro tenía, como este facilitase la manera de reembolsarse la Corporación (lo que así se ha verificado), la Junta de Gobierno consignó que devolvía su aprecio á aquel, porque apareció que una desgracia en sus intereses, más que la intención, había sido la causa de dejar de cumplir sus deberes para con la Congregación; á la que consta, por otra parte en actas, había anteriormente prestado importantes servicios.

En este mismo ejercicio presentó la Comisión de Necrópolis ya citada su dictamen en una Memoria razonada; y deseosa la Junta de Gobierno del mejor acierto, la hizo circular por todos sus vocales antes de la discusión, á la que se procedió con el mayor detenimiento en sesión de 24 de Octubre, con asistencia de la Comisión, acordándose después de la aprobación del dictamen el nombramiento de otra Comisión que, asumiendo en sí misma las facultades que la Junta general diera á la de Gobierno sobre este particular, obrase con la urgencia y energía que aconsejaban los indisputables y jamás desconocidos derechos antiguos y modernos de nuestra Real Archicofradía Sacramental, autorizándola para hacer los gastos y gestiones que para el logro de la concesión de Necrópolis fuesen necesarios. Esta memoria se imprimió y repartió á los Sres. Mayordomos en este mismo ejercicio. Constituida la Comisión en sesión de 28 de Noviembre, quedaron formándola los Sres. Vicepresidente Sainz de la Maza, Secretario 2.º Lafuente, el Sr. de Miranda y los Sres. Tesorero y Contador por razón de sus cargos.

Como entre los trabajos de la Comisión expresada, se propusiese la construcción en el Cementerio de casa de Depósito de cadáveres, se encargó al Sr. Arquitecto de la Sacramental, D. José Núñez Cortés el estudio y plano para la misma, con arreglo á las disposiciones gubernativas sobre este particular, y también se aprobó una exposición al Sr. Gobernador de la Provincia para que de no concederse el enterramiento en nichos en nuestro Cementerio, se prohibiese en los demás, toda vez que la ley debía ser igual para todos.

Terminada la obra de la pared divisoria entre nuestra Sacramental y la de San Justo, quedó formado un 5.º patio que poder beneficiar, lo cual fué harto conveniente, atendidos los conflictos en que se encontraba la Junta de Gobierno sobre enterramientos; destinóse este 5.º patio por necesidad, para tumbas ó sea sepulturas, conforme lo dispuesto por el Gobierno; y el Sr. Arquitecto presentó en la sesión de 21 de Marzo, ya construida una como modelo, y en su vista, y previo examen de la misma y de su coste, se acordó en 31 de Marzo se hiciesen hasta 42, disponiéndose el terreno al efecto. Verificado esto último, y co-

locada una cruz en el lugar correspondiente y una fuerte valla interina de cerramiento, el Excmo. é Illmo. Sr. Visitador eclesiástico D. Julián de Pando, con las ceremonias canónicas necesarias, bendijo el nuevo patio, dedicándolo á Santa María de la Cabeza, excelsa esposa de nuestro glorioso Patrón San Isidro Labrador, el día 27 de Octubre. Terminada también la restauración de la Capilla de la casa Cabildo, fué igualmente bendecida por el mismo Sr. Visitador el 30 de Febrero.

Los rudos temporales que se experimentaron en este ejercicio, obligaron á la Junta á prepararse para otras obras de reparación en el Cementerio, en el que pocas veces huelga la mano del obrero, siendo la mayor obra que se presentó la reparación, ya acordada por la Junta general, del Santuario, que no podía descuidarse por más tiempo, porque de lo contrario, según la opinión facultativa, amenazaba ruina.

A petición del Sr. Arquitecto, se nombró una Comisión que inspeccionara las obras que se hiciesen, y que éstas se verificasen por pública ó privada subasta, siempre que fuesen de alguna consideración, con intervención de la misma.

En sesión de 24 de Mayo, se aprobó el contrato hecho con Don Juan Antonio Nueda, Director de la empresa funeraria «La Soledad» para la conducción al cementerio de los cadáveres de los Señores Mayordomos que falleciesen; encargándose la misma de la conservación de nuestro carro fúnebre, cuyo contrato era muy beneficioso para nuestra Sacramental.

A consecuencia de una disposición del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que prohibiendo el depósito de cadáveres en las parroquias, ordenaba á las Sacramentales los estableciesen en las Capillas ó galerías cerradas de sus Cementerios con el decoro y vigilancia debida, acordó la Junta siguiese el Depósito en la Capilla del 2.º patio de su Cementerio como venía verificándose, en tanto se tomaba otra disposición, señalando los derechos que las partes habían de satisfacer por estos depósitos, siempre que los finados no fuesen antiguos, pues que con estos no se entendía esta disposición, se estableció solo para los Sres. Mayordomos de nueva entrada que hagan el Depósito, satisfagan 80 reales por las primeras 24 horas, ó 48 si el fallecimiento hubiese sido de re-

rente, y 40 por cada día ó fracción y 24 reales diarios por la ve-  
lación de noche.

Por iniciativa del Sr. Vicepresidente, acordó en sesión de 24 de Octubre la Junta, dar los siguientes nombres á los patios de nuestro Cementerio: al patio 1.º el de San Pedro; al 2.º de San Andrés; al 3.º de San Isidro; al 4.º de la Purísima Concepción, y al 5.º de Santa María de la Cabeza, gloriosos nombres que mandó se escribiesen en unos tarjetones que se fijasen en los respectivos patios.

También se acordó, á propuesta de los Sres. Arcos y Lafuente, la inscripción á la Sacramental en la sociedad de propietarios de esta Corte, lo cual fué aprobado por la Junta general.

Terminada en este ejercicio la causa seguida al extesorero que fué de la Sacramental, por el alcance de fondos de que se ha hablado ya en anteriores Memorias, fué sentenciado por los Tribunales á 24 meses de presidio correccional, á satisfacerlo que defraudó á la Sacramental, privación de los derechos civiles y pago de las costas del proceso; pero habiendo interpuesto recurso de casación de esta sentencia ante el Tribunal Supremo de Justicia, quedó pendiente este asunto.

Con sentimiento de la Junta de Gobierno, dimitieron en este ejercicio sus cargos, los Sres. D. Santiago González Colmenar, Contador 1.º, D. Lázaro Castaños, Mayordomo de cera, D. Narciso Casal, idem y D. Juan Pío Frutos, Visitador 1.º, habiéndose nombrado en su lugar á los Sres. que les siguieron en votos en la anterior Junta general de elecciones.

La Sacramental experimentó en este período la sensible pérdida de su apreciable decano D. Isidro González Miranda, que falleció el 29 de Mayo, al que se rindió el homenaje fúnebre á que su categoría y servicios tenía derechos, y fué nombrado en su lugar D. Juan Francisco Morales, que había ingresado en la Corporación el 10 de Junio de 1821, por dimisión á causa de imposibilidad de dos Señores de mayor antigüedad.

Circunstancias especiales causaron la variación de algunos de los dependientes y la separación de uno de ellos por falta de respeto á un Sr. Visitador. También varió la plantilla de Secretaría, por fallecimiento del probo y entendido oficial Don

Luis Rencurel y su hijo, escribiente de la misma, cuyos fallecimientos dieron lugar á una reforma en esta dependencia que produjo la importante economía de 5460 reales á favor de la Corporación con respecto al personal de la misma, lo cual aprobó la Junta general, así como también el aumento de 2 reales diarios al Sacristán de la Capilla de Cabildo que solo tenía 5.

A propuesta de la Junta de Gobierno acordó la general que el Capellán del Santuario sea el jefe de los dependientes de aquella localidad, y el Oficial de Secretaría de los que sirven á la Corporación en Madrid; que el Conserje de San Isidro del Campo, se denomine el *Santero* según le llaman las Ordenanzas.

En este período se han dado voto de gracias al Contador 2.º D. José Mexía, por haber puesto al corriente los libros de Contabilidad por partida doble que dejó pendientes el expresado oficial difunto Rencurel, al Sr. Ayala, Capellán de la casa de Cabildo, por haber ayudado en los trabajos de Secretaría durante la enfermedad del difunto oficial y en el tiempo de la vacante, y al Dependiente 1.º D. Francisco García López por haber sustituido á este en igual período.

Según consta en las actas de 29 de Abril y 24 de Mayo de este ejercicio que se consignan en las Memorias que vamos extrayendo, autorizado el Illmo. Sr. Vicepresidente D. Manuel Sainz de la Maza, para reformar y reparar las dependencias del Santuario y su mueblaje, ya deteriorado é impropio del decoro de la Sacramental, lo verificó á satisfacción de la Corporación, y la mayor parte de su coste la satisfizo de su propio peculio, por lo que á propuesta de la de Gobierno, le dió la general un voto de gracias, acordando se consignase en las actas y Memorias su generosidad. También se dió, á igual propuesta, voto de gracias al Sr. Visitador 1.º D. Juan Pío Frutos, por el celo con que sirvió á la Corporación en la Romería de este año y exactitud de su cuenta relativa á la misma.

Consta que se facultó al Sr. Apoderado de la Sacramental, para que hiciese renovar la fianza al arrendatario de las tierras que para ampliación del Cementerio posee la misma en el término de Carabanchel Bajo, y en caso contrario, para que anulase el contrato y procediese á otro nuevo. Igualmente se acordó el subarrien-

do del tejat de la Sacramental por terminar el arredamiento, pero se prorrogó este por circunstancias especiales hasta 1.º de Enero siguiente.

El entendido y dignísimo Arquitecto de la Sacramental, Don José Núñez Cortés, hizo á la Corporación la expresión generosa del Plano en gran tamaño, de sus posesiones en el Santuario de San Isidro del Campo, trabajo de mérito como obra de arte y de gran importancia para las mismas por lo que se le dió un voto de gracias, mandando al propio tiempo, se colocase, como lo está, en la Secretaría en un buen marco dorado con su correspondiente cristal para su mayor conservación.

También se dieron las gracias á la Señora Doña María Llorente, por una túnica con su respectivo cordón que donó para el Santo Cristo del Buen Fin, que se venera en la Capilla de la casa de Cabildo; á la Excma. Sra. Doña Josefa Collado, Camarera de Nuestra Señora de la Concepción, por la restauración que se hizo á su costa de la imagen que está á la veneración en la misma Capilla, á D. José Martínez, por una alfombrita para la misma localidad, y á D. Andrés Castaños, por un cuadro de la Virgen de Guadalupe, pintado por la difunta piadosa Mayordoma Doña Ignacia Contreras.

Se hicieron en este período las reparaciones y adquisiciones de efectos necesarios para el culto y demás servicios, y entre ellos 8 sotanas para los acólitos, un guardamacil para el altar de nuestra Patrona, vinajeras, bandejas y portiers para la capilla de la casa de Cabildo y varios efectos y herramientas para el santuario y sus dependencias.

### AÑO DE 1879.

---

Cumplidos por la Junta de Gobierno en este ejercicio económico los deberes de la Sacramental, con relación á las siete funciones religiosas de instituto y á la Romería de nuestro Santo Patrón San Isidro Labrador, los llenó también con respecto á las Memorias, á cuyo cumplimiento viene obligada nuestra Corpora-

ción, habiéndose celebrado por este concepto 137 Misas en los puntos y por la aplicación que se hallan iniciadas en los libros de Contaduría, y sin contar con las 80 Misas de Novenario en las dos Parroquias, ni con las de recibimientos de cadáveres en el Santuario, consta se celebraron por nuestros hermanos difuntos hasta fin de Noviembre de este año, 1057 Misas rezadas.

Con respecto á beneficencia se han llenado cumplidamente las prescripciones de las Constituciones y del Reglamento por la buena gestión y administración de su Tesorero el celosísimo Don Ramón Laureano García, que cobró todo lo que quedó á deber su antecesor á este fondo.

Debido en mucha parte á la inteligencia, actividad y celo de los Sres. Tesorero y Contador D. Domingo Elguero y D. Francisco Crisanto Puchol, que por ausencia del Sr. Veña le sustituyó en el desempeño de la Contaduría, los fondos de la Corporación se elevaron.

Consta por la Memoria que vamos extractando, que al cabo de 3 años de disgustos para la Junta de Gobierno, gestora de la Sacramental, el asunto de la sustracción de fondos por el extesorero Piñuela, terminó desgraciadamente con la muerte del mismo, ocurrida el día 31 de Agosto de este año, precisamente cuando, confirmada su sentencia por el Tribunal Supremo de Justicia, iba á cumplir su sentencia de presidio correccional que le impusiera el de primera instancia y la Audiencia del territorio. Consultado el abogado defensor de esta Real Archicofradía, si podría recabarse de los herederos algo de lo estafado, como después de las averiguaciones hechas este, creyese más beneficioso para la Corporación desistir de la demanda, que entrar en un nuevo litigio, casi con la seguridad de pérdidas más que de poder recabar algo de lo estafado, la Junta cesó sus gestiones, acordándose se consignase en los libros respectivos, la pérdida de los fondos sustraídos y su causa, y así lo aprobó la Junta general á su propuesta. No obstante esto, consta que la Junta atendiendo á la piedad y ardiente caridad de nuestra Corporación, otorgó el perdón en su nombre al difunto, é hizo los sufragios por su alma á que como Mayordomo tenía derecho, como si hubiera muerto sin faltar á los deberes que se le confiaran, disposición que aprobó la general.

La digna camarera de Nuestra Señora de la Purificación que se venera en la capilla de la casa de Cabildo, Sra. Doña Luisa Palos de Elguero, imitando en generosidad á su buen esposo, regaló durante este ejercicio dos preciosos vestidos á la expresada Virgen; por lo que se la dió, con justicia, un voto de gracias.

En sesión de 8 de Enero del año á que nos referimos, se nombró Inspector de las obras del Santuario, al Capellán del mismo D. Miguel Ibáñez, aumentando el sueldo que disfrutaba con 4 reales diarios:

Para la plaza vacante de Secretaría de que se habla en la reseña anterior, se nombró en sesión de 11 de Febrero á D. Pantaleón Hernández de Vallejo entre los que la solicitaron, con el sueldo anual de 5.700 reales y los demás emolumentos señalados de antiguo á este empleo, y en la de 21 del mismo mes, se aumentaron 2 reales al sueldo que disfrutaba el Santero-Consorje.

Acordado el 27 de Marzo volver arrendar el tejear del Santuario, previo el competente contrato dispuesto por la Comisión de Obras, se adjudicó en 4.000 reales al año al mejor postor; y por otro contrato se ajustó y contrató definitivamente el servicio de la conducción de cadáveres de nuestros hermanos, de una manera sumamente decorosa.

Acabóse en este ejercicio, bajo la dirección de nuestro inteligente Arquitecto, la reparación ya iniciada en el anterior de la ermita de nuestro glorioso Patrón, habiéndose encargado del decorado, el no menos entendido Mayordomo D. Luis Urquidi, cuyas obras se lucieron á satisfacción de la Corporación en la fiesta y Romería del 15 de Mayo, en el que el pueblo de Madrid se regocijó al ver que el Santuario se había, por decirlo así, rejuvenecido.

También quedó por fin restaurada y vuelta al culto, la Capilla de la casa Cabildo; lo cual es una necesidad para los fieles del barrio, entusiastas de nuestro Santo Patrón, y en la que se cumplen hoy la mayor parte de nuestras obligaciones religiosas por su celoso Capellán.

La carencia ya de nichos y sepulturas de párvulos, obligó á la

Junta á decretar en sesión de 1.º de Mayo, se construyese una galería con cubierta de hierro en el paso que media del patio 3.º á la escalinata que conduce al 4.º cuya obra se terminó en este ejercicio.

Estando á punto de terminarse de ocupar las tumbas que en el 5.º patio se hicieron con sujeción á las nuevas disposiciones gubernativas, la necesidad de que no faltasen enterramientos obligó á la Junta á acordar, en sesión de 19 de Agosto, la construcción de 34 más, y desde luego empezó la obra, así como la de la galería número 13 del 4.º patio, por hallarse muy adelantada la ocupación de nichos en la anterior, obra que en virtud de la urgencia se hizo por ajuste parcial.

Además de estas obras se hicieron en este ejercicio las siguientes, cuyo coste se consigna en las cuentas de su razón: la reparación del pabellón 6.º del 4.º patio del Cementerio, la de las galerías de los 3 patios primeros, la de los pabellones 2.º y 4.º la recomposición de las cañerías de las aguas, la de la máquina hidráulica, la de la caseta del guarda del 4.º patio, el recorrido de los tejados de las dependencias del Santuario: y por último, se verificó el replanteo de arbolado, el arreglo de los paseos, y jardines y el terraplenado y desmonte del 5.º patio.

En pro de los intereses de la Corporación, la Junta, por acuerdo de 13 de Marzo, reformó la instrucción con respecto á las Mayordomías personales, fijando que en vez de lo que en ella se decía se dijese: *para su solo cadáver en la sepultura de galería que le corresponda por riguroso turno y con carácter de perpetuo.*»

Reformóse también en la misma sesión la tarifa de gratificaciones que venían percibiendo las Empresas funerarias y los dependientes por entrada de Sres. Mayordomos, prohibiéndoles á estos últimos cobrar gratificación alguna por este concepto.

Entre los Sres. Mayordomos que han fallecido en este ejercicio, tuvo la Junta de Gobierno el sentimiento de contar individuos de su seno, y que prestaron importantes servicios á la Corporación, por lo que acordó se consignasen sus nombres por gratitud en la Memoria. Fueron estos D. Teodoro Soria y Gordo, que á su fallecimiento el 12 de Abril de este año, fué declarado bene-

mérito; D. Juan Francisco Morales, que dejó de existir el 16 del mismo mes, siendo Mayordomo de cera y maestro de Ceremonias. El Illmo. Sr. D. Manuel Abeleira, dignísimo Diputado 2.º y Presidente de la sección de Beneficencia, que sucumbió el 20 de Agosto; D. Manuel Pérez Arroyo, que habiendo sustituido en el cargo al anterior, falleció el 4 de Octubre, y por último, el Excelentísimo Sr. Duque de Medinaceli y Santisteban, protector de la Corporación, que murió desgraciadamente el 14 de Mayo de este año, á todos los cuales rindió la Corporación los honores fúnebres que prescriben los Reglamentos para los que han hecho servicios importantes á la Corporación.

Habiendo presentado el Capellán del Santuario un estado, por el que resultaba, que entre todos los patios del Cementerio había panteones vacantes, que por ser los más altos ó los más bajos nadie había querido ocupar; la Junta de gobierno, en vista de lo mucho que, siguiendo esto así, se perjudicaban los intereses de la Sacramental, después de haber oído á la Contaduría y á la Sección de gobierno en consulta, y de aprobar el dictamen que al efecto dió el señor Diputado D. Bonoso Arcos, le propuso á la Junta general como suyo. Por este proyecto se facultó á los Señores Mayordomos para cambiar sus respectivos nichos por los panteones expresados, del modo que en él se consignaba, lo que después de la sanción de aquella, en sesión de 28 de Setiembre, se manifestó á los señores que componen la Sacramental.

La Junta de gobierno creyó deber formular una contrarréplica razonada á algunos cargos que por la Comisión de cuentas del ejercicio de 1878 se la hicieron, y de oposición en algún modo, á ciertas medidas trascendentales, que ésta, llevada de un excesivo celo, proponía, y que afectaban á nuestras seculares constituciones, creyéndolas además peligrosas á la sazón, si bien la expresada Comisión proponía á la general la aprobación de las cuentas del ejercicio en cuestión.

Oída por la Junta general, convocada para las cuentas, la contrarréplica y el dictamen, consta por su Acta y de la Memoria, que después de una larga y razonada discusión, no solo aprobó aquella las cuentas, si que también consideró justa la defensa de la de Gobierno, concediéndola la facultad de apreciar,

según su buen criterio, en pro de los intereses de la Congregación, las proposiciones de reforma y las observaciones que en su informe hacía la expresada Comisión de cuentas, dándola un voto de gracias por unanimidad, en virtud de lo bien que había llenado su cometido, en el cual dejó aprobados todos sus actos.

Consta de la Memoria que la Junta de gobierno se ocupaba á la sazón de la variación de algunos artículos del Reglamento, para lo cual estaba autorizada, de algunas mejoras indicadas por la experiencia, y de las reformas pretendidas por la Comisión de cuentas, ofreciendo poner el resultado de sus trabajos á la sanción de la Junta general, tan luego como pudiera ser.

Tocando á este año la elección de la mitad de los vocales de la Junta de gobierno, según lo que prescribe el Reglamento, ésta manifiesta en su Memoria, que según lo que dispone la ley social de la Corporación, había nombrado una Comisión para que en vista del Catálogo general de individuos, y teniendo en cuenta, no solo la clase porque se les concede el voto, si que también sus servicios piadosos y benéficos en el seno de nuestra religiosa asociación, y á ser posible, su capacidad y actividad para el desempeño de los cargos para que pudieran ser elegidos, formó las ternas para cada uno de ellos, á fin de que fuese más fácil la propuesta de la Junta de gobierno para la elección definitiva por la general.

Se compuso esta Comisión, que fué nombrada en sesión de 27 de Noviembre anterior conforme á Reglamento, de tres individuos de la Junta de gobierno, á los que no tocaba salir, y de otros tres de la Junta general, que fueron: el Secretario 1.º D. Basilio Sebastián Castellanos, el Censor 1.º D. Epifanio Ballesteros, y el Inspector 2.º D. Pedro Apolinar Muñoz, por la Junta, y por la general D. Ildefonso Pérez Benito, D. José Calleja y D. Antonio Ortega Piñeiro. Presentadas las ternas por la Comisión, la Junta las discutió y estableció en la forma que debían presentarse, y de que en la siguiente Memoria se daría conocimiento al hacerlo de la elección que resultase.

Los cargos que para esta elección debieran considerarse y se consideraban vacantes, fueron los siguientes: el de Diputado 1.º, que desempeñaba el Sr. D. Bonoso de Arcos y Aparicio;

el de Censor 2.º, que servía D. Julio Gabriel Abades; el de Secretario 2.º, que ocupaba D. Manuel de la Fuente; el de Contador 2.º, en el que funcionaba D. José García y Megía; el de Archivero, servido por D. Crisanto Francisco Puchol; el de Visitador 2.º, desempeñado por D. Nicasio Peñuela; el de Visitador 3.º, que lo estaba por D. Ambrosio Alonso y García, y el de Visitador 4.º, por D. Juan Fernández y Fernández; el de Maestro 1.º de ceremonias, servido por el difunto don Juan Francisco Morales, y cuya terna quedaba terminada; y el de Depositario de cera, que sirvió D. Lázaro Castaños, que le había renunciado ya, quedando su terna concluída. Todos estos señores habían sido elegidos en sesión de 30 de Enero de 1876. En esta sesión debían también renovarse los cargos siguientes: el de Presidente, que había sido elegido en sesión de 14 de Enero de 1877, y le desempeñaba el Excmo. Sr. Duque de Abrantes; el de Tesorero, que estaba servido por D. Domingo Elguero, y el de Inspector 3.º por D. Luis Urquidi y Manzanedo, nombrados ambos en sesión de 6 de Enero de 1878, y el de Diputado 2.º, el Illmo. Sr. D. Manuel Abeleira, ya difunto, y con terna concluída, y por último, el de Decano, que había obtenido D. Francisco Morales, y cuya terna estaba también agotada.

Al hacer esta manifestación, aquella Junta de gobierno expresó, y así lo consignó en su Memoria, que los nombrados en 1876, lo fueron en esta fecha, por no haberse podido celebrar la junta general en Diciembre de 1875, y que los nombrados en Enero de 1877 habían obtenido sus cargos por vacantes de los que los desempeñaban, debiendo cesar en igual año que aquellos á quienes habían sustituido.

En la Memoria á que nos referimos, termina la Junta diciendo: que, como podía verse por las actas y los libros, quedaban cubiertas todas sus obligaciones; al día todos los servicios de la Sacramental, hechas las reparaciones del Santuario y Capilla de la Casa de Cabildo; aumentadas las localidades del Cementerio, el cual quedaba embellecido con nuevos y magníficos Mausoleos, y que no dejando deuda alguna que satisfacer, presentaba su Tesorería y la del fondo de socorros por la suma con que ambas con-

taban, á una altura á que jamás llegó hasta el día la Sacramental.

Lo expresado hasta aquí, es lo que en compendio consignan de más interés las tres Memorias que hemos extractado en cumplimiento del acuerdo de la Junta general en su sesión de 19 de Enero de este mismo año.

Madrid 30 de Octubre de 1881.

**El Secretario primero,**  
BASILIO SEBASTIÁN CASTELLANOS.

---

.  
n  
-  
e

2000  
12c

Ref: 2086

